



Continuación R.G. N° 22 / 2022

ANEXO I – Resolución General N° 14/2021

**Instructivo para la Autoliquidación de
Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios**

Índice

	<u>Pág.</u>
Consideraciones	
1. Tener CUIT y Clave Fiscal	3
2. Tener Domicilio Fiscal Electrónico Confirmado	3
3. Una vez generadas las operaciones a través de este servicio no podrán anularse	3
4. Solo se podrán generar obligaciones por instrumentos cuyo valor económico -base imponible del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios- no supere el importe máximo equivalente a 4.000.000 de U.T.	3
Instrumentos disponibles para el servicio de Autoliquidación de Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios	
1. Órdenes de Pago abonadas por la Provincia, Dependencias o Reparticiones	4
2. Pagaré	6
3. Sellado de Actuación por Cada Foja de expediente administrativo	8
4. Órdenes de Compra que su emisión perfeccionen contrato	9
5. Órdenes de Compra de Organismos Oficiales	11
6. Contratos de Compraventa de Granos, Cereales y Oleaginosas	13
7. Contratos de Constitución de Sociedades	15
8. Contratos o Sub Contratos de Servicios de cualquier naturaleza	17
9. Contratos de Locación o Sublocación de Inmuebles Urbanos	20



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarcé N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (337) 4217717



Continuación R.G. N° 22 / 2022

10. Contratos de Locación o Sublocación de Inmuebles Urbanos con garantía.	23
Consulta de Operaciones Generadas	25
Cómo Pagar	
1. Ingresando con CUIT y Clave Fiscal	26
2. Sin Clave Fiscal	28



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIS ALBERTO OCHOA
Jefe Subprograma Seguimiento y Cobranza
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Consideraciones:

1. Tener CUIT y Clave Fiscal

Por tratarse de una opción que solo está disponible para contribuyentes que tengan CUIT y Clave Fiscal de acceso a la página web de la DGR de Salta, resulta necesario cumplir con este requisito de manera previa para visualizar la opción "**Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios**" dentro del menú de opciones disponibles.

2. Tener Domicilio Fiscal Electrónico Confirmado

Una vez ya visible la opción "Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios" es necesario además, tener un Domicilio Fiscal Electrónico con estado confirmado para poder generar una obligación de pago. La operatoria para constituir este tipo de Domicilio se debe hacer ingresando CUIT y Clave Fiscal de acceso a la página Web de la DGR de Salta, a la opción "**Domicilio Fiscal Electrónico > Constitución**".

3. Una vez generadas las operaciones a través de este servicio no podrán anularse

Ante la falta de pago de las obligaciones generadas por este servicio se iniciara, sin más trámite, el procedimiento de cobro ejecutivo correspondiente, sin perjuicio de ejercitarse las facultades de fiscalización y de determinación de oficio con respecto al instrumento de que se trate. En el supuesto de que el usuario generador de la obligación no sea parte del instrumento que declara, será solidariamente responsable del pago de los tributos respectivos, conforme a lo establecido en los artículos 18° y 236° del Código Fiscal.

4. Solo se podrán generar obligaciones por instrumentos cuyo valor económico -base imponible del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios- no supere el importe máximo equivalente a 4.000.000 de U.T.

Los Instrumentos cuyo Monto supere el equivalente en pesos a los 4.000.000 (cuatro millones) de U.T. (Unidades Tributarias), deberán presentarse en las dependencias habilitadas de la Dirección General de Rentas, habiéndose solicitado previo turno web.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dg.salta.gov.ar

LUIS ALBERTO CORA
Jefe Subprograma / Secretaría Jurídica
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

Instrumentos disponibles para el servicio de Autoliquidación de Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios:

1. Órdenes de Pago abonadas por la Provincia, Dependencias o Reparticiones

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar	
* Fecha de Instrumento:	22/09/2021
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato):	SALTA CAPITAL Buscar
* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	Órdenes Pago abonadas por Pcia., Dependencias o Repart. Buscar
* Alícuota:	0,365
* Monto Imponible:	
Cantidad de Fojas:	0
* Valor Fojas:	4,65
* N° Orden Pago:	
<input type="button" value="INTERVENIR"/> <input type="button" value="SALIR"/>	
(*) Campos Obligatorios:	
* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB:	Elegir archivo No se eligió ningún archivo
<input type="button" value="CALCULAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>	

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se lleva a cabo el acto.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: Hacemos clic en "Buscar" y seleccionamos "Órdenes de Pago abonadas por Provincia, Dependencias o Reparticiones".

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Informar la cantidad de hojas que conforman este tipo de instrumento.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.cgrsalta.gob.ar

CERTIFICADO EN PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Ingresos
Salta

Continuación R.G. N° 22 / 2022

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

N° de Orden de Pago: Informar el Número de la Orden de Pago.

Botón Intervenientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Beneficiario: de la Orden de Pago, es quien debe pagar el tributo.

Acreedor: Organismo que emite la Orden de Pago.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen de contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo

VOLVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	<input type="text" value="546.50"/>
Fecha de Vencimiento de Obligación:	<input type="text" value="22/09/2021"/>
Fecha de Pago:	<input type="text" value="22/09/2021"/> CAMBIAR
Recargo:	<input type="text" value="0.00"/> %
Importe del Recargo:	<input type="text" value="0.00"/>
Importe Total:	<input type="text" value="546.50"/>

➔ GENERAR CANCELAR



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría de Ingresos
Dirección General de Rentas
Salta

Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

Continuación R.G. Nº 22 / 2022

2. Pagaré

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar			
* Fecha de Instrumento:	<input type="text" value="22/09/2021"/>	* Fecha Vencimiento de Instrumento:	<input type="text"/>
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	<input type="text" value="SALTA CAPITAL"/> Buscar	* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	<input type="text" value="Pagare Capital"/> Buscar	* Alicuota:	<input type="text" value="0.012"/>
* Monto Imponible:	<input type="text"/>	Pagare con Vto: <input type="radio"/> Pagare a la Vista: <input type="radio"/>	<input type="button" value="INTERVINIENTES"/> <input type="button" value="SALIR"/>
(*) Campos Obligatorios			
* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB:		<input type="button" value="Elegir archivo"/> No se eligió ningún archivo	<input type="button" value="CALCULAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Cuando tiene un vencimiento, se debe informar la Fecha en la cual vence y además se debe hacer un clic en la opción "Pagaré con Vto" que está ubicada por debajo del campo Tipo de Contrato seleccionado. Cuando el Pagaré es "A la Vista" no se informa ninguna fecha de vencimiento pero se debe hacer un clic en la opción "Pagaré a la Vista" ubicada también por debajo del campo Tipo de Contrato seleccionado.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: Hacemos clic en "Buscar" y seleccionamos "Paga-é"

Alicuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro



Dirección General

Balcarce Nº 30 - 5º Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar tanto los datos del "Deudor" como del "Acreedor", para este tipo de instrumento.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del documento en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo:

VOLVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que:

- * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días;
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días;
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.
- * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.

A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado: 546.50

Fecha de Vencimiento de Obligación: 22/09/2021

Fecha de Pago: 22/09/2021 CAMBIAR

Recargo: 0.00 % Importe del Recargo: 0.00

Importe Total: 546.50

GENERAR CANCELAR



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Intendencia
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. N° 22 / 2022

3. Sellado de Actuación por Cada Foja de expediente administrativo

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar	
* Fecha de Actuación:	22/09/2021
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	SALTA CAPITAL Buscar
* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	Sellado de Actuación por Cada foja de Expte Admin. Capital Buscar
* Alicuota:	<input type="text"/>
Cantidad de Fojas:	0
* Valor Fojas:	4.65
<input type="button" value="INTERVINIENTES"/> <input type="button" value="SALIR"/>	
(*) Campos Obligatorios	
<input type="button" value="CALCULAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>	

Fecha de Actuación: Informar la Fecha en la cual se realiza la presentación administrativa.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se presenta el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso corresponde seleccionar "Sellado de Actuación por Cada Foja de expediente administrativo"

Alicuota: La determina de manera automática el Sistema. Este Tipo de instrumento no lleva alícuota.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Solicitante: es quien realiza la presentación administrativa.

Receptor: Organismo a quien va dirigida dicha presentación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO CARRERA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Cálculo del Tributo

SR: Contribuyente:
Tenga en Cuenta que:
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado: 546.50

Fecha de Vencimiento de Obligación: 22/09/2021

Fecha de Pago: 22/09/2021 **CAMBIAR**

Recargo: 0.00 % Importe del Recargo: 0.00

Importe Total: 546.50

GENERAR **CANCELAR**

4. Órdenes de Compra que su emisión perfeccionen contrato
Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar

Fecha de Instrumento: 22/09/2021 Fecha Vencimiento de Instrumento:

Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato) SALTA CAPITAL Lugar del Acto: (Contrato u Operación) CAPITAL: INTERIOR:

Tipo de Instrumento: Ordenes Compra que su emisión perfeccionen contrato. Capita Buscar Efectiva: CC12

Monto Imponible:

Cantidad de Hojas: 0 Valor Hojas: 4.65

IMPRESIONES **SAIR**

(*) Campos Obligatorios

Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB: No se eligió ningún archivo

CALCULAR **SAIR**



Dirección General
Balcarce N° 30 - 5° Piso
Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalla.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Informar la Fecha en la cual vence el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Órdenes de Compra que su emisión perfeccionen contrato"

Alicuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas que conforman este instrumento.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Solicitante: es quien solicita el pago del sellado.

Receptor: es la contraparte del instrumento.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COVA
Jefe Subprograma Subastas y Licitaciones
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Calculo del Tributo VOLVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que:
 * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
 -10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
 -20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
 -60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
 * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
 A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:

Fecha de Vencimiento de Obligación:

Fecha de Pago: CAMBIAR

Recargo: % Importe del Recargo:

Importe Total:

➔ GENERAR CANCELAR

5. Órdenes de Compra Organismos Oficiales

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar

* Fecha de Instrumento:

* Lugar de Celebración: Buscar * Lugar del Acto: CAPITAL: ANTERIOR:
(Donde se firma el Contrato) (Contrato u Operación)

* Tipo de Instrumento: Buscar * Alicuota:

* Monto Imponible:

Cantidad de Fojas: * Valor Fojas:

INSTRUMENTOS SALIR

(*) Campos Obligatorios

Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP con un peso menor a 5 MB:

CALCULAR SALIR

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se lleva a cabo el acto.

Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Órdenes de Compra Organismos Oficiales"

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Solicitante: es quien solicita el pago del sellado.

Receptor: es el Organismo que emite la orden.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo VOLVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que:
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	<input type="text" value="546.50"/>
Fecha de Vencimiento de Obligación:	<input type="text" value="22/09/2021"/>
Fecha de Pago:	<input type="text" value="22/09/2021"/> CAMBIAR
Recargo:	<input type="text" value="0.00"/> %
Importe del Recargo:	<input type="text" value="0.00"/>
Importe Total:	<input type="text" value="546.50"/>

➔ GENERAR CANCELAR



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO I - RG N° 14/2021 - 12 QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Ejecución Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

6. Contratos de Compraventa de Granos, Cereales y Oleaginosas

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar			
* Fecha de Instrumento:	22/09/2021	* Fecha Vencimiento de Instrumento:	31/12/2021
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	SALTA CAPITAL Buscar	* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	Los Contratos Compraventa Granos, Cereales y Oleag. Capital Buscar	* Alícuota:	0,00E
* Monto Imponible:			
Cantidad de Fojas:	0	* Valor Foja:	4.65
* C.O.E.:			
INTERVIENTES SALIR			
(*) Campos Obligatorios			
Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB:		Elegir archivo	No se eligió ningún archivo
CALCULAR SALIR			

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Informar la Fecha en la cual vence el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

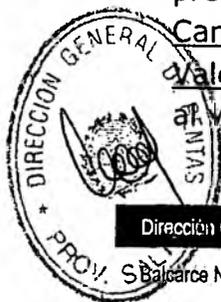
Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Los Contratos de Compraventa de Granos, Cereales y Oleaginosas"

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el contrato, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.



Dirección General

S. Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 13

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Ingresos
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

C.O.E.: Se debe ingresar en este campo el Código de Operación Electrónica que figura en el Formulario de AFIP.

Botón Intervenientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se deben informar los datos del "Comprador" y del "Vendedor".

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado

Calculo del Tributo VOLVER

SR. Contribuyente:
Tenga en Cuenta que:
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:

Fecha de Vencimiento de Obligación:

Fecha de Pago: CAMBIAR

Recargo: % Importe del Recargo:

Importe Total:

➔ GENERAR CANCELAR



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-


LUIS ALBERTO COPIA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. N° 22 / 2022

7. Contratos de Constitución de Sociedades

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar	
* Fecha de Instrumento:	08/01/2022
* Fecha Vencimiento de Instrumento:	
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	ATOCHA Buscar
* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	Constitución de Sociedades..Capital Buscar
* Alicuota:	0.012
* Monto Imponible:	100000
Importe Adicional:	300.00
* Cantidad de Folios:	10
* Valor Folios:	4.65
INTERVENDIENTES SALIR	

(*) Campos Obligatorios.

* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB. Ningún archivo seleccionado

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: consignar la fecha de finalización del contrato social.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Contrato de Constitución de Sociedades"

Alicuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto del Capital Social, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalla.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma (Secretaría) Instituto
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. Nº 22 / 2022

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se deben informar los datos de los "Socios".

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado y la Tasa de Inscripción.

Calculo del Tributo

FORVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	1200.00		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	12/01/2022		
Fecha de Pago:	12/01/2022		
Importe del Recargo:	0.00	Recargo:	0.00 %
Fojas:	0.00		
Importe Adicional:	300.00		
Importe Total:	1500.00		

GENERAL CANCELAR



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO CUPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. N° 22 / 2022

8. Contratos o Sub Contratos de Servicios de cualquier naturaleza

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar

* Fecha de Instrumento:	15/02/2022	* Fecha Vencimiento de Instrumento:	30/12/2022
** Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato):	SALTA CAPITAL Buscar	* Lugar del Acto: (Contrato, u Operación):	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	Contrato Locación o Sub-Locación de cualquier natu. Capital Buscar	* Alícuota:	0.012
* Monto Imponible:	960000		
* Cantidad de Fojas:	3	* Valor Fojas:	4.65
* Porcentaje de Exención:	50	Marco Legal:	Decreto
* Tipo de Locación:	Locación de servicio	* No:	1213
* Plazo de locación(meses):	12 X		
* Contrato con aumento progresivo:	<input type="checkbox"/>		

INTERINFORMES SALIR

(*) Campos Obligatorios

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Fecha de finalización de la duración del contrato o sub contrato de servicios.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el contrato.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Contrato de Locación o Sub-Locación de cualquier naturaleza". Esta opción no es válida para los Contratos de Locación de Inmuebles.

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.



Dirección General

Balcarra N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO I - RG N° 14/2021 - 17 QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría e Institución
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Monto Imponible: Informar el Monto total del contrato, si el monto se establece en forma mensual, deberá multiplicar el monto pactado mensual por la cantidad de meses de duración del contrato.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Porcentaje de Exención: Si alguna de las partes fuera exenta en el impuesto de sellos, deberá consignar en qué proporción. En caso de contratos con el Estado, el porcentaje a cargar es 50.

Marco Legal: Consigne el marco legal de nombramiento, por ejemplo: Decreto. Luego consigne el número del mismo.

Tipo de Locación: Se habilita para "Locación de Servicios"

Plazo de Locación: Completar por el tiempo de duración total de contrato, en meses.

Contrato con aumento progresivo: Tildar cuando el contrato estipule algún incremento de montos dentro del tiempo de duración del contrato. En este caso, deberá completar detallando el monto mensual y la cantidad de meses que corresponden a ese monto, y así sucesivamente hasta completar los meses de duración del contrato. La suma total de meses de duración y la suma total de montos deberá coincidir con los datos cargados previamente en "Plazo de Locación" y "Monto Imponible".

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se deben informar las partes del contrato de locación (Locador y Locatario)

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Inspeccional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Calcula del Tributo

SR. Contribuyente.

Tenga en Cuenta que

* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:

10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días;

20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días;

60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.

* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.

A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	<input type="text" value="5760.00"/>		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	<input type="text" value="01/03/2022"/>		
Fecha de Pago:	<input type="text" value="01/03/2022"/>		
Importe del Recargo:	<input type="text" value="0.00"/>	Recargo:	<input type="text" value="0.00"/> %
Fojas:	<input type="text" value="13.95"/>		
Importe Adicional:	<input type="text" value="0.00"/>		
Importe Total:	<input type="text" value="5773.95"/>		





CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprogr. Sec. Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

9. Contratos de Locación o Sublocación de Inmuebles Urbanos.

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

SR. Contribuyente

* La presentación del Contrato y/o Instrumento, si Usted no es parte del Instrumento que declara, lo hace solidariamente responsable del impuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 235 1er párrafo y 236 del Código Fiscal vigente*

Datos a Ingresar

* Fecha de Instrumento:	06/05/2022	* Fecha Vencimiento de Instrumento:	16/05/2023	
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	ATOCHA	* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="checkbox"/> INTERIOR: <input type="checkbox"/>	
* Tipo de Instrumento:	Contrato de Locación o Sub-Locación Inmueble Urbanos. Capital		* Alícuota:	0,312
* Monto Imponible:	0,00			
Cantidad de Fojas:	0	* Valor Fojas:	7	
Porcentaje de Exención:	0	Marco Legal:	Ley	Imp: 0
* Tipo de Locación:	Locación de Inmuebles	Tipo:	Departamento	
* Importe Expertises:	0,0			
* Depósito de Garantía:	0,0			
Plazo de locación(meses):	0	Monto alquiler:	0,0	
Contrato con aumento progresivo:	<input type="checkbox"/>			

Interceptar Salir

[*] Campos Obligatorios

* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB:

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Calcular Salir

Fecha del Instrumento: Informar la Fecha de la firma del contrato.

Fecha Vencimiento del Contrato: Informar la Fecha en la cual vence el contrato.

CONFIRMO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO CORA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. N° 22 / 2022

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Contratos de Locación o SubLocación de Inmuebles Urbanos" (es sólo para contratos urbanos)

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: El sistema lo calcula en forma automática al completar los siguientes datos.

Porcentaje de Exención: Si alguna de las partes fuera exenta, deberá consignar el porcentaje de Exención (50%)

Marco Legal: Consignar el número de Ley, Decreto o Resolución General que otorgue la exención.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Tipo de Locación: debe seleccionar locación de inmuebles

Tipo: elegir casa o departamento.

Valor de Expensas: Debe consignar el valor de las expensas mensuales.

Depósito de Garantía: Debe agregar el valor del depósito de garantía.

Plazo de Duración: Completar el tiempo de duración total del contrato en meses.

Monto de alquiler: Completar el valor mensual del alquiler.

Contrato con aumento progresivo: Tildar cuando el contrato estipule algún incremento de montos dentro del tiempo de duración del contrato. En este caso, deberá completar detallando el monto mensual y la cantidad de meses que corresponden a ese monto, y así sucesivamente hasta completar los meses de duración del contrato.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se deben informar los datos del "Locador" y del "Locatario".

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
9/11/22

Continuación R.G. Nº 22 / 2022

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que

* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:

10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.

20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.

60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.

* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 100%.

A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	120.00		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	20/09/2021		
Fecha de Pago:	07/12/2022		
Importe del Recargo:	72.00	Recargo:	60.00 %
Fojas:	0.00		
Importe Adicional:	0.00		
Importe Total:	192.00		



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LU S ALBERTO FORA
Jefe Subrogante Secretaría Institucional
Dirección General de Ingresos
Públicos

Dirección General

www.dg.salta.gov.ar

Balcarce Nº 30 - 5º Piso

Tel/Fax (387) 4217717

Continuación R.G. N° 22 / 2022

10. Contratos de Locación/Sublocación de Inmuebles Urbanos con garantía.

Se deben completar los datos que se detallan a continuación :

SR: Contribuyente

* La presentación del Contrato y/o Instrumento, si usted no es parte del Instrumento que declara, lo hace solidariamente responsable del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 225, 1er párrafo y 230 del Código Fiscal vigente.

Datos de Ingresos

Fecha de Instrumento:	04/12/2022	Fecha Vencimiento de Instrumento:	12/12/2023
Lugar de Celebración: (Debe ser el Contrato):	ATTOCHA	Lugar del Acto: (Contrato o Declaración):	CAPITAL
Tipo de Instrumento:	Contrato de Loc. o Sub-Locación Inm. Urbanos con garantía, Caja	Alcance:	0.074
Monto Imponible:	0.00		
Cantidad de Folios:	0	Valor Folios:	0
Porcentaje de Exención:	0	Mercado Legal:	Ley
Tipo de Locación:	Locación de servicio	Tipo:	Departamento
Importe Expendido:	0.0		
Deposito de Garantía:	0.0		
Plazo de locación (meses):	05	Monto alquiler:	0.0
Contrato con aumento progresivo:	<input type="checkbox"/>		

Cambios Obligatorios

* Acuerdo al arrendar en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB: Subcarpetar archivo No carpetar archivo

Fecha del Instrumento: Informar la Fecha de la firma del contrato.

Fecha Vencimiento del Contrato: Informar la Fecha en la cual vence el contrato.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.



Dirección General

Ba. Carce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 23

JOSÉ ALBERTO COFFA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Contratos de Locación o SubLocación de Inmuebles Urbanos con garantía" (es sólo para contratos urbanos). Se debe elegir esta opción cuando el contrato tenga garante.

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: El sistema lo calcula en forma automática al completar los siguientes datos.

Porcentaje de Exención: Si alguna de las partes fuera exenta, deberá consignar el porcentaje de Exención (50%)

Marco Legal: Consignar el número de Ley, Decreto o Resolución General que otorgue la exención.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Tipo de Locación: debe seleccionar locación de inmuebles

Tipo: elegir casa o departamento.

Valor de Expensas: Debe consignar el valor de las expensas mensuales.

Depósito de Garantía: Debe agregar el valor del depósito de garantía.

Plazo de Duración: Completar el tiempo de duración total del contrato en meses.

Monto de alquiler: Completar el valor mensual del alquiler.

Contrato con aumento progresivo: Tildar cuando el contrato estipule algún incremento de montos dentro del tiempo de duración del contrato. En este caso, deberá completar detallando el monto mensual y la cantidad de meses que corresponden a ese monto, y así sucesivamente hasta completar los meses de duración del contrato.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se deben informar los datos del "Locador" y del "Locatario".

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imager del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. Nº 22 / 2022

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que

- * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días;
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días;
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.
- * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
- A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	120.00	
Fecha de Vencimiento de Obligación:	28/09/2021	
Fecha de Pago:	07/12/2022	
Importe del Recargo:	72.00	Recargo: 60.00 %
Fojas:	0.00	
Importe Adicional:	0.00	
Importe Total:	192.00	



Generar Cancelar

Consulta de Operaciones Generadas

Esta opción permite consultar y re imprimir las operaciones de Sellados que se generaron por esta opción Web "Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios".

Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios

VOLVER

- Presentación de Contratos y/o Instrumentos
- Consultas ←

Ya sea por Número de Operación específico.



Dirección General

Balcarce Nº 30 - 5º Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA -

LUIS ALBERTO CORA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

Reimpresión de Boleta de Pago

VOLVER

Buscar por: Nro. Sellado Tasa

Número:

BUSCAR

Como así también todas las operaciones generadas o emitidas por esta opción Web en un intervalo de tiempo determinado.

Reimpresión de Boleta de Pago

VOLVER

Buscar por: Fecha de Emisión

Fecha desde: (dd/mm/AAAA)

Fecha hasta: (dd/mm/AAAA)

BUSCAR

Cómo Pagar

1. Cómo Pagar Ingresando con CUIT y Clave Fiscal

¿Cómo se paga el sellado (F940W) una vez generado?

Debemos ingresar (con CUIT y Clave) a la opción Web **"Botón de Pago > Pagos desde Cuenta Corriente Unificada"** y allí hacer un clic en el signo "+" ubicado a la izquierda del Impuesto "Sellos Original" y seleccionar con un clic el recuadro que está en la parte derecha de esta pantalla, referida al número de sellado generado. Luego se debe presionar el botón "Pagar" ubicado al final de esta pantalla y allí seleccionar la forma de pago que se desea utilizar. El comprobante de pago obtenido de esta operatoria, deberá acompañarse al Formulario F940W como prueba de su pago y/o cancelación.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.cgrsalla.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Inte Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

Botón de Pago
Pagos Online, Generación de Órdenes de Pago Electrónico, Tarjetas de Crédito y Consulta de Pagos.

Pagos desde Cuenta Corriente Unificada

Macro Click de Pago #PagoMisCuentas Banca LINK INTERbanking® OPE TRADICIONAL

Sellos Original 12,489.67

Nº	Identificación	Periodo	Vencimiento	Deuda Original	Deuda Actual	Intereses	Deuda Actualizada	Estado	Info
1	Sellos Original Sello Nro: 2423990	1/2021	17/06/2021	12,009.30	12,009.30	480.37	12,489.67	Impago	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Sellos Original Sello Nro: 2361317	1/2020	23/06/2020	73.50	73.50	28.96	102.46	Impago	<input type="checkbox"/>

Importe Total A Pagar : \$ 12,489.57

PAGAR

Pagar con Macro Click de pago:
Tarjetas de Crédito y Débito de cualquier Banco o DEBIN

Pagar por otro Medio Electrónico de Pago.
Se debe seleccionar una entidad de pago:

LINK #PagoMisCuentas Banca INTERbanking® OPE TRADICIONAL

Fecha de Pago 31/08/2021

Cancelar **GENERAR PAGO ELECTRONICO**



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretario Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 22 / 2022

2. Cómo Pagar Sin CUIT y Clave Fiscal

Se debe ingresar a la página Web de la Dirección General de Rentas (www.dgrsalta.gov.ar) Sin Clave Fiscal. Una vez ubicados en este sitio Web hacemos un clic en la opción "**Pagar Sellos**"

Percepciones

- >> Pagar a Cuenta
- >> Pagar Inmobiliario Rural
- >> **Pagar Sellos** ←
- >> Pagar Tasa de Justicia

Buzón

Denuncias, Quejas, Redamos,

Macro Click de Pago

Ya podés pagar online cuando y donde quieras

Novedades Impositivas

Luego de ingresar el código que se visualiza en el recuadro rojo y de cargar el número de Sellado que se desea consultar, se debe hacer clic en el botón "Buscar" para que el Sistema nos recupere información de ese sellado.

Pagar Impuesto Sellos

Ingresar este código

Ingresar el N° de Sellado

Identificación	Sin datos
Fecha de vencimiento	---
Deuda original	---
Interes	---
Deuda Actualizada	---
Estado	---



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Subdirección de Recaudación
Oficina Central de Rentas

Continuación R.G. Nº 22 / 2022

Una vez recuperada la información del Sistema sobre el Estado Impago y/o No vencido del sellado, se debe hacer clic en el botón "Pago Electrónico"

Pagar Impuesto Sellos

VOLVER

Código de seguridad **1606** ACTUALIZAR

Nro de Tasa BUSCAR

Identificación	Sello Nro: 17341
Fecha de vencimiento	02/08/2021
Deuda original	4650.00
Interes	74.40
Deuda Actualizada	4724.40
Estado	Impago

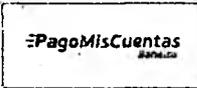
PAGO ELECTRÓNICO ←

En la pantalla siguiente veremos las diferentes modalidades de Pago Electrónico disponibles:

Pagar con Macro Click de pago:
Tarjetas de Crédito y Débito de cualquier Banco o DEBIN



Pagar por otro Medio Electrónico de Pago.
Se debe seleccionar una entidad de pago:

Fecha de Pago **11/08/2021**

Para ésta forma de pago, la Fecha no puede ser distinta a la de hoy.

Cancelar **GENERAR PAGO ELECTRÓNICO** ←



Dirección General

Balcarce Nº 30 - 5º Piso

Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA LISTA

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Ingresos
Salta



Continuación R.G. N° 22 / 2022

- Macro Click de Pago: que opera con Tarjetas de Crédito y Débito de cualquier Banco permitiendo además generar un DEBIN que es un débito Inmediato en la cuenta bancaria.
- Pagos Red Link
- Pago Mis Cuentas (Red BANELCO)



C.P. MARIA MERCEDES UDRY FUENTES
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Dirección General

Balcárces N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección Cultural de Noticias